ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
Numero:	CDPS-466 del 03 de agosto	Del Año:	2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO-BOLIVAR NIT Nº 890481149-0		
CONTRATISTA:	KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO C.C. 45.549.042		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO		
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)		
PLAZO	DOS (02) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO (Día/mes/año)	03 / AGOSTO/2021		
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION DE TURBACO-BOLÍVAR		

En el Municipio de Turbaco (Bolívar), se reunieron los suscritos, mayores de edad, a saber: **LEONOR CAMPOS RIOS,** en su condición de supervisor del Contrato, en nombre y representación de la **MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR**, identificada con **NIT 890481149-0,** de una parte; y por la otra **KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **45.549.042** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Turbaco-Bolívar a los 03 del mes de agosto de 2021

Firma Leon Campos R.
C.C. 30769.670

LEONOR CAMPO RIOS
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE TURBACO-BOLÍVAR
Supervisor

Kelly P. Gazabón R.
KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
C.C. 45.549.042
Contratista

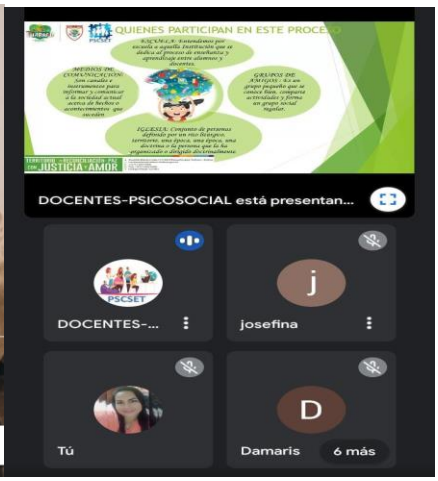
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ANEXOS EVIDENCIA DE ACTIVIDADES
Contrato CDPS 465 – 2021
Contratista: Kelly Patricia
Gazabón Ricardo
periodo comprendido 03/09/2021 – 02/10/2021

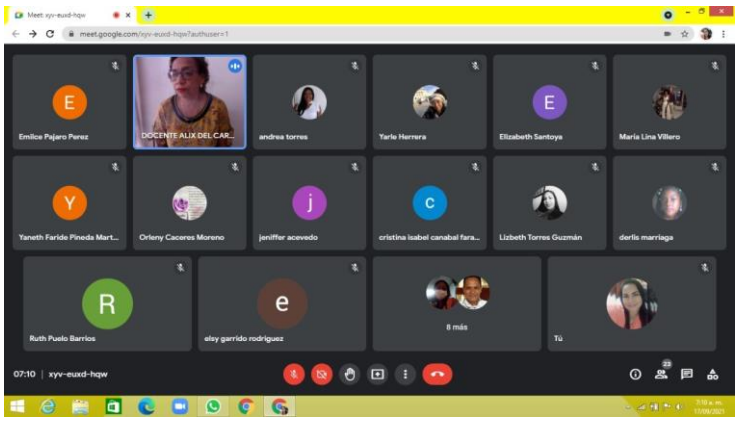
1. Servir de apoyo al equipo psico-social de la Alcaldía de acuerdo a su profesión en el desarrollo de las actividades en las diferentes instituciones educativas del municipio

1.1 16/09 Apoyo en la realización del taller con padres de familia " Crianza con Sentido"





1.2 17/09 Asistencia a capacitación virtual a docentes para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales



2. Servir de apoyo y enlace en el seguimiento a las funciones que debe desarrollar el Municipio en materia educativa

2.1 22/09 Asistencia a reunión presencial con el equipo psicosocial y líder del "Proyecto anual de intervención de orden académico y psicopedagógico, para mitigar la deserción escolar"



3. Apoyar en la coordinación y ejecución de actividades educativas a cargo del Municipio

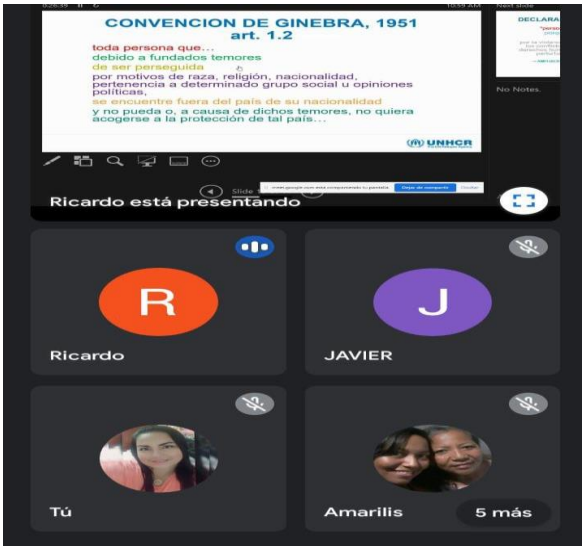
3.1 23/09 Apoyo en el encuentro de la Mesa de participación de NNA del municipio



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

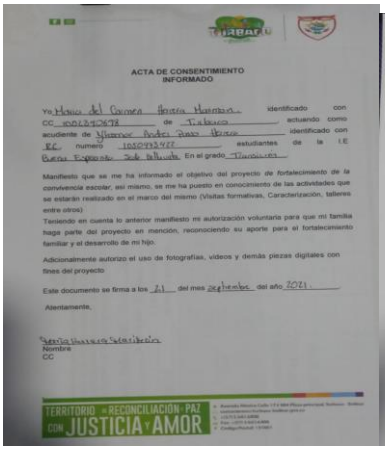
5. Apoyar los programas de promoción, prevención de problemáticas educativas con niños, niñas, adolescentes y núcleo familiar

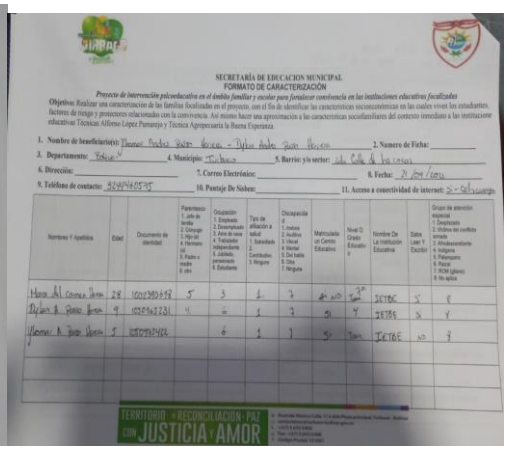
5.1 10/09 Asistencia a capacitación virtual Protección Población Migrante y Refugiada



6. Gestionar y desarrollar programas de convivencia escolar

6.1 21/09 Apoyo en la realización de visitas domiciliarias del proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar con familias de las IETA Buena esperanza – IET Alfonso López


ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO


SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
FORMATO DE CARACTERIZACIÓN

7.Direccionar actividades y proyectos relacionados con la inclusión educativa en las IEO del municipio. Apoyar en el seguimiento a los estudiantes al programa con valores a la U

7.1 Visita a las Instalaciones en la cual se está llevando a cabo el programa integral para la Erradicación del Analfabetismo Funcional

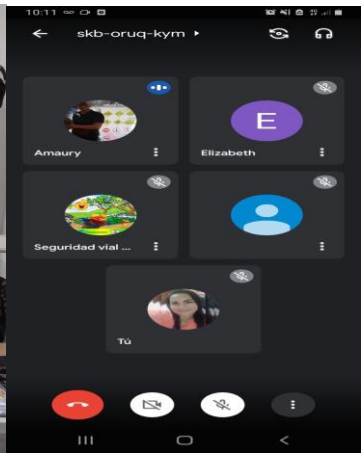




8. Asistir a las reuniones relacionadas con su actividad y que tenga relación con el objeto contractual

8.1 20 y 23/09 Asistencia a reunión presencial y virtual con Secretaria de Transito para organizar la actividad "Sea amigable con el medio ambiente"





Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

9. las demás que sean asignadas por parte del supervisor del contrato siempre y cuando guarden estricta relación con el objeto del contrato

9.1 22/09 Asistencia a socialización del Proyecto “Fórmate con valores para la vida”



Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45549042		GAZABON RICARDO KELLY PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb. bonanza vista 12 casa 16	TURBACO-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	13391534	9423739742	I	2021/09/09	2021/09/28	BANCO DE OCCIDENTE	18	$325,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$5,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$5,900		$0	$0
Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$5,900		$0	$0
1	CC	45549042 GAZABON KELLY	230201	30	$1,120,000	$179,200	EPS002	30	$1,120,000	$140,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,120,000	$5,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$5,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45549042		GAZABON RICARDO KELLY PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Urb. bonanza vista 12 casa 16	TURBACO-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	13391534	9423739742	I	2021/09/09	2021/09/28	BANCO DE OCCIDENTE	18	$325,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$179,200	$0	$0	$179,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$179,200	$0	$0	$179,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,900	$0	$0	$5,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,900	$0	$0	$5,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,000	$0	$0	$140,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,000	$0	$0	$140,000
TOTAL				**1**	**$325,100**	**$0**	**$0**	**$325,100**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
890481149-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP202107000032

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que mediante Acuerdo Nro 011 del 30 de Noviembre de 2020, por medio del cual se aprobo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Turbaco para la vigencia 2021. Existe Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO: Contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion para las diferentes dependencias de la Alcaldia Municipal de Turbaco

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009.91121	Servicios de administracion publica relacionada c	17 - ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DES	46.400.000,00

TOTAL **46.400.000,00**

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Se expide en la ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO el 19 de julio de 2021, este certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

Resolución 207-16-07-2021

FREDDY GOMEZ URIBE
Secretario de Hacienda

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
Oficina de Presupuesto

TERRITORIO RECONCILIACION PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Dirección: Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal. Trubaco - Bolivar
Correo electonico: contactenos@turbaco.bolivar.gov.co
Teléfono: +(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.549.042**

GAZABON RICARDO

APELLIDOS

KELLY PATRICIA

NOMBRES

Kelly P. Gazabon Ricardo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1982**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-2001 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0511800-00508916-F-0045549042-20131114 **00357**70901A 1 40938106

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TURBACO, **23/02/2021**
BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **45549042**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488414404050**
Fecha de apertura	**05/05/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL CDPS- 466 DE 2021.

CONTRATO N°	CDPS- 466 de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE:	Municipio de Turbaco Bolívar
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 890.481.149-0
CONTRATISTA:	**KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO**
IDENTIFICACIÓN	CC. 45.549.042
VALOR DE CONTRATO:	$5.600.000.oo
CDP	No. 2021070000032 de fecha 19 / 07 /2021

Los suscritos, **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.281.858 expedida en Turbaco con domicilio en el Municipio de Turbaco, elegido popularmente y posesionado el día primero de enero de 2020 según acta No. 001de fecha primero de enero de 2020 expedida por la notaria única del circulo de Turbaco quien obra en calidad de Alcalde Municipal de este municipio, entidad pública del nivel territorial, con Nit. 890.481.149-0, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará el "**MUNICIPIO"**, por una parte, y de la otra **KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO** mayor de edad, vecino (a) del municipio de Turbaco, identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C. 45.549.042, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará el "**CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante en el presente contrato es cumplir con la visión del plan de desarrollo municipal. 3) Que para cumplir esta visión se crearon ejes estratégicos programas y proyectos específicos que deben desarrollarse para el cumplimiento de las metas de producto y por ende las metas del Plan de desarrollo. 4) Que el servicio requerido se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones 5) Que la SECRETARIA DE EDUCACION del municipio manifestó requerir los servicios de una Trabajadora social, para que sirva de apoyo al equipo Psico- social y demás actividades propias de la dependencia. 6) Que la Jefa de Personal de la Alcaldía Municipal, certificó que, dentro de la organización interna de la Entidad, la planta de personal es insuficiente para prestar servicios para apoyar esta labor en la SECRETARIA DE EDUCACION. 7) Que de conformidad al Decreto 1082 de 2015 estableció en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 subsección 3, que Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales 8) Que a su turno el inciso final del artículo anterior exime del acto administrativo de justificación cuando al contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 9) Que la Secretaria General del municipio ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 10) Que así mismo, la jefatura de personal ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente. 11) Que el jefe de presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408

la celebración del presente contrato, 12) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas que las reglamentan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TURBACO. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Con la suscripción del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a cumplir las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades: 1. SERVIR DE APOYO AL EQUIPO PSICO-SOCIAL DE LA SECRETARÍA, DE ACUERDO A SU PROFESIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO. 2. SERVIR DE APOYO Y ENLACE EN EL SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE DEBE DESARROLLAR EL MUNICIPIO EN MATERIA EDUCATIVA. 3. APOYAR EN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO. 4. RECIBIR LAS INQUIETUDES, QUEJAS Y RECLAMOS PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO (DOCENTES, DIRECTIVOS, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA) Y DAR RESPUESTA Y/O TRASLADO DE LAS MISMAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 5. APOYAR LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y NÚCLEO FAMILIAR. 6. GESTIONAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR. 7. DIRECCIONAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADAS CON INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS IEO DEL MUNICIPIO. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA CON VALORES A LA U. 8. ASISTIR A LAS REUNIONES RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 9. LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN ESTRICTA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. **OBLIGACIONES GENERALES. -** 1) Cumplir lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto del contrato. 2) Asistir a las reuniones que se le convoque en desarrollo del objeto contractual. 3) Presentar informes de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se soliciten. 4) Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo de su objeto contractual. 5) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones relativas al sistema de seguridad Social integral atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6) Responder por los bienes y elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:– COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El **CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del **MUNICIPIO,** para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.-** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución. El **CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA - INFORMES** El **CONTRATISTA** deberá presentar informe mensual de actividades en cada una de las fases o etapas del contrato, al respectivo supervisor, el cual deberá aprobarlos como garantía del cumplimiento del objeto contractual y como soporte para los desembolsos mensuales. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.-** Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. **2.-** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. **3.-** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato. **4**.- Liquidar el contrato en los términos señalados en la ley. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. –** El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARAGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2021. **CLÁUSULA SEXTA: TÉRMINO DE VIGENCIA. -** El presente contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y cuatro (04) meses más; término previsto para su liquidación. **CLÁUSULA SEPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000.oo) Este valor comprende todos los gastos

directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en DOS (02) cuotas por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte ($2.800.000.oo de pesos M/cte) pagaderas a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ley 1150 art. 23) y riesgos laborales (ley 1562 de 2012 art. 2) en los términos que establece la ley (dect. 1082 de 2015). **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. -** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021070000032 de fecha 19 / julio del año 2021. **CLAUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del **MUNICIPIO** y la firma del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DECIMA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio de Turbaco respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. Se encuentra afiliado contra riesgos laborales. 7. Se realizó examen el examen de pre ocupacional. 8. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- DERECHOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales al derecho común pactadas en el presente contrato en los términos de la ley 80 de 1993 con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los bienes y servicios que se pretenden prestar con la ejecución del contrato, para asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los mismos. **PARAGRAFO PRIMERO: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir el pago de sus honorarios en la forma pactada en el presente contrato 2) Recibir un trato comedido por parte del supervisor del contrato y demás servidores públicos de la administración municipal, 3) Recibir el apoyo logístico, documental, informativo, que requiera para la ejecución del presente contrato **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - EL MUNICIPIO.** La supervisión estará cargo de la Secretaria de Educación Municipal, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: **1.** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. **2.** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado del **CONTRATISTA**, prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3.** Impartir las instrucciones el/la **CONTRATISTA**, para la ejecución del contrato. **4.** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, pago aportes salud y pensión si es persona natural. **5.** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse **POR ESCRITO**, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408

razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual la contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Alcaldía Municipal de Turbaco, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, el **MUNICIPIO** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **MUNICIPIO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El **MUNICIPIO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude el **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible el **MUNICIPIO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará el **MUNICIPIO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. -** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el **MUNICIPIO** impondrá en materia de multas las señaladas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales pertinentes **PARÁGRAFO PRIMERO:** el **CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MUNICIPIO** para imponer las multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si no existieren saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por el **MUNICIPIO** quien las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA – CADUCIDAD** El Municipio de Turbaco estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley previo agotamiento del debido proceso (Artículo 29 de la constitución Política). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. -** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del Municipio y se cobrará en la forma establecida por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO. -** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará personalmente o por edicto de acuerdo con lo previsto en el CPACA; contra dicha resolución procederá el recurso de reposición. Respetando el principio del debido proceso. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. -** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD. -** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan ocasionarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello que por su cuenta aporte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **MUNICIPIO** y en adelante en los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.5**,** del Decreto 1082 de 2015 expresa la No obligatoriedad de garantías En los casos de contratación directa, como es el caso del presente contrato, y que en los estudios previos, realizado el análisis del riesgo el mismo no justifico la necesidad de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408

exigirlas, se exime al contratista de constituir garantía para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **MUNICIPIO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. establece la no obligatoriedad de las *garantías, en* la contratación directa. Y que la decisión de imponerla o no imponerla, debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO. -** Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES - EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**. De acuerdo con lo estipulado el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, señala que son afiliados obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales "*...las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación*" **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO. -** Para todos los efectos legales se señala al Municipio de Turbaco. Como domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO** : El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del contratista, por lo tanto, este acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder las obligaciones que emanan del mismo, salvo autorización expresa del **MUNICIPIO. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. - a)** Estudio de necesidad y conveniencia. **b)** Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Jefatura de Personal. **c)** Constancia de idoneidad expedida por el Supervisor del contrato. **d)** Formato Único de Hoja de Vida del **CONTRATISTA**. **e)** Oferta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA. f)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **g)** Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **h)** Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. **i)** Certificado Policía Nacional y medidas correctivas el organismo Copia de aportes a la seguridad social. **j)** Registro Único Tributario. **k)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Turbaco Bolívar, a los 03 del mes de agosto de 2021

MUNICIPIO

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco

CONTRATISTA

Kelly P. Gazabon R

KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
C.C. No 45.549.042

Cuenta de cobro Nª 002 CDPS – 466-2021

Turbaco – Bolívar 30 de septiembre de 2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
NIT: 890481149-0

DEBE A:

KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
CC N° 45549042 de Cartagena

La suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (2800000)

Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA GESTION AL EQUIPO PSICO-SOCIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TURBACO según contrato N° 466 de fecha 03 de agosto de 2021 durante el periodo comprendido del 03 de septiembre del 2021 al 02 de octubre de del 2021.

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorro N° 488414404050 del banco DAVIVIENDA

Kelly P. Gazabon R.

KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
CC N° 45549042 de Cartagena

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS TURBACO	CÓDIGO: GC Versión: 0.2 Fecha: 07/20

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION	Número de pago/ total de pagos:	2/2	Fecha:	30 de septiembre de 2021

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Total;	$ 5,600,000.00	Valor mensual:	$2,800,000		
Número:	CDPS 466-2021	Fec.Suscripción	3-ago-21	Fecha de iniciación:	3/08/2021
N° CDP:	202107000032	Fecha :	19-jul-21	Fecha de terminación:	2/10/2021
N° RP:	202108000013	Fecha :	3-ago-21	Duración: 2 Meses	Dias
Rubro Presupuestal:	HONORARIOS			Periodo a pagar:	Del 03-09-2021 al 02-10-2021
Requiere Informe:	SI: X	NO:		Suspensión No.:	En tiempo:
Entregó Informe:	SI: X	NO:		Prorroga: No.:	En tiempo:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA GESTION AL EQUIPO PSICO-SOCIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TURBACO.

Nombre:	KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO								
Identificación:	Tipo de documer	Cédula	X	Nit.		Número:	45,549,042	DV.	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	488414404050	Banco:	DAVIVIENDA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	IVA Régimen Común:		Entidad sin ánimo de lucro	
	IVA Régimen Simplificado:	X		

He verificado de esta información frente al RUT : SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: X	NO: NA	# de folios: 1			
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI: X	NO: NA				
Se remitió al Grupo de contratación ó Talento Humano:	SI: X	NO:	Fecha:			
El Contrato fue Publicado en el SECOP:	SI: X	Constancia	CO1.PCCNTR.2730262			
	Fecha Publicacion Secop		3/08/2021			
Nª AAA : Estampilla Gobernacion de Bolivar	N: 000290-2021	DIA / MES	31-ago	AÑO	2021	

Observaciones del Interventor a las actividades ejecutadas: NINGUNA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural: X

Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
Valor pagado $ 140,000	Periodo	AGOSTO	Valor pagado $ 179,200	Periodo	AGOSTO
Comprobante pago 0 Radicado:		13391534	Comprobante pago 0 Radicado:		13391534
Fecha de pago:		28/09/2021	Fecha de pago:		28/09/2021
Aportes a ARL			Pensionado:	SI:	NO:
Valor pagado $ 5,900	Periodo	AGOSTO	Pensionado:	SI:	NO:
Comprobante pago 0 Radicado:		13391534			
Fecha de pago:		28/09/2021	ENTIDAD -PILA-PAGO ELECTRONICO		APORTES EN LINEA

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud , pensión Y ARL conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Y EL decreto 1082 de 2015, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago. Por valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (2.800.000) correspondiente, al periodo Comprendido del 03-09-2021 AL 02-10-2021

Anexos:	Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	FACTURA	SI: X	NO:	
	Copia de aporte a salud	SI: X	NO:				

FIRMA CONTRATISTA	Kelly P. Gazabón R.	FIRMA SUPERVISOR	Leonor Campo R. Sec. de Educación
NOMBRE CONTRATISTA:	KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO	NOMBRE SUPERVISOR:	LEONOR CAMPO RIOS
C.C.:	45549042	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACION
	Contratista		

Turbaco, Bolívar 30 de septiembre de 2021

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
Ciudad

Asunto: Certificación Decreto 2271 junio 18 de 2009 y Art… 126-1 Del Et-Declaración Juramentada

Yo, **KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO** con cédula No 45549042 de Cartagena, declaro bajo la gravedad de Juramento que:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Artículo 126-1 del ET y Artículo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato material del pago sujeto a retención y corresponden al mes de 03 de septiembre a 02 de octubre del año 2021.

Las anteriores declaraciones hechas bajo la gravedad de juramento se entienden otorgadas con mi firma a continuación:

Kelly P. Gazabon R.
KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
45549042 de Cartagena

Turbaco, Bolívar 30 de septiembre de 2021

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	**He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios**		**x**

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente:

Kelly P. Gazabon R.
KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
45549042 de Cartagena

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR

GESTIÓN CONTRACTUAL Y OFICINA DE CONTRATACIÓN	PROCESO: CONTRATACIÓN

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: FIACAP Versión: 2 Fecha: 25/07/2020
INFORME DE	2 de 2	

En cumplimiento del objeto del Contrato Referenciado, he desarrollado durante el período comprendido del tres **(03) de septiembre al dos (02) de octubre de 2021 las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual.**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA (marque con X campos necesarios)

Nombre:	**KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO**								
Fecha del Contrato:	Tipo documento:	Cédula:	x	Nit.:		Número:	45549042	DV.	
ASPECTOS TRIBUTARIOS:	Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:					
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:					
		IVA Régimen Común:		Entidad sin ánimo de lucro:					
		IVA Régimen Simplificado:							
		He verificado de esta información frente al RUT :		SI:	x	NO:			

DETALLES CONTRAACTUALES (marque con X campos necesarios)

DATOS DEL CONTRATO	**Valor:**	$5,600,000	Valor mensual:	$2,800,000	Fecha de iniciación:	**3/08/2021**
	Número:	CDPS -466-2021	Fecha Suscripción:	3/08/2021	Fecha de terminación:	**2/10/2021**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA GESTION AL EQUIPO PSICO-SOCIAL PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TURBACO.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Servir de apoyo al equipo psico-social de la Alcaldía de acuerdo a su profesión en el desarrollo de las actividades en las diferentes instituciones educativas del municipio.	**1.1 16/09 Apoyo en la realización del taller con padres de familia " Crianza con Sentido" 1.2 17/09 Asistencia a capacitación virtual a docentes para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales .**
2. Servir de apoyo y enlace en el seguimiento a las funciones que debe desarrollar el Municipio en materia educativa.	**2.1 22/09 Asistencia a reunión presencial con el equipo psicosocial y líder del "Proyecto anual de intervención de orden académico y psicopedagógico, para mitigar la deserción escolar"**
3. Apoyar en la coordinación y ejecución de actividades educativas a cargo del Municipio.	**3.1 23/09 Apoyo en el encuentro de la Mesa de participación de NNA del municipio.**
4. Recibir las inquietudes , quejas y reclamos planteadas por la comunidad educativa del Municipio (Docentes, directivos, estudiantes y padres de familia) y dar respuesta y/o traslado de las mismas a las autoridades competentes.	**4.1 31/08 Se recibió queja por parte de padre de familia de IEO, se programò reunión de conciliación entre las partes (Rector IE Docente de Turbaco y acudiente del estudiante) se hizo con la presencia del abogado de la SED y se llego a conciliaciòn por ambas partes.**
5. Apoyar los programas de promoción, prevención de problemáticas educativas con niños, niñas, adolescentes y núcleo familiar.	**5.1 10/09 Asistencia a capacitación virtual Protección Población Migrante y Refugiada.**
6. Gestionar y desarrollar programas de convivencia escolar.	**6.1 21/09 Apoyo en la realización de visitas domiciliarias del proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar con familias de las IETA Buena esperanza – IET Alfonso López .**
7.Direccionar actividades y proyectos relacionados con la inclusión educativa en las IEO del municipio. Apoyar en el seguimiento a los estudiantes al programa con valores a la U .	**7.1 Apoyo y coordinación en el programa integral para la Erradicación del Analfabetismo Funcional.**
8. Asistir a las reuniones relacionadas con su actividad y que tenga relación con el objeto contractual.	**8.1 20 y 23/09 Apoyo a la asistencia a las reuniónes presencial y virtual con Secretaria de Transito para organizar la actividad "Sea amigable con el medio ambiente" .**
9. las demás que sean asignadas por parte del supervisor del contrato siempre y cuando guarden estricta relación con el objeto del contrato.	**9.1 22/09 Apoyó en la asistencia a la socialización del Proyecto " Fórmate con valores para la vida"**

Kelly P. Gazabón R.

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO
C.C. ó Nit: 45549042

Leonor Campo R.
Sec. de Educación

V.o B.o
SUPERVISIR
NOMBRE: LEONOR CAMPO RIOS
CARGO DEL SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
890481149-0

RECIBO DE CAJA N°
000290-2021

Contribuyente: KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO

Fecha: 31/08/2021

Detalle: Pago Estampilla Prohospital - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como trabajadora social en la gestión del equipo psicosocial para brindar apoyo en la ejecución de las distintas actividades del municipio de Turbaco No. CDPS-466-2021-$5.600.000 Transacción No. 570604

FACTURA N°

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
240790008	Estampilla Pro Hospital Universitario del caribe		0,00	56.000,00
111006005112	Cta 05650012-3361 Pro-Hospital Universitario		56.000,00	0,00

TOTAL A PAGAR **56.000,00**

KATERINE BALLESTAS FIGUEROA
ELABORO

RECIBIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
890481149-0

RECIBO DE CAJA N°
000290-2021

Contribuyente: KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO

Fecha: 31/08/2021

Detalle: Pago Estampilla Prohospital - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como trabajadora social en la gestión del equipo psicosocial para brindar apoyo en la ejecución de las distintas actividades del municipio de Turbaco No. CDPS-466-2021-$5.600.000 Transacción No. 570604

FACTURA N°

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUIPUESTO	DEBITO	CREDITO
240790008	Estampilla Pro Hospital Universitario del caribe		0,00	56.000,00
111006005112	Cta 05650012-3361 Pro-Hospital Universitario		56.000,00	0,00

TOTAL A PAGAR **56.000,00**

KATERINE BALLESTAS FIGUEROA
ELABORO

RECIBIÓ:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
890481149-0

REGISTRO PRESUPUESTAL O COMPROMISO
RP202108000013

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, se registro:

Conforme al CDP: CDP202107000032

Acto administrativo:

A nombre de: KELLY PATRICIA GAZABON RICARDO **C.C ó NIT:** 45549042

Concepto : Prestación de servicios profesionales como trabajadora social en la gestión del equipo psicosocial para brindar apoyo en la ejecución de las distintas actividades de la secretaría de educación del municipio de turbaco según contrato 466 de 2021

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009.91121	Servicios de administracion publica relacionada con la educacion	17 - ICLD_EXCEPTO EL 42% DE LIBRE D	5.600.000,00

TOTAL **5.600.000,00**

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE

Se expide en el Municipio de Turbaco con fecha de 03/08/2021.

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: ROSARO PALMET HERN

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ CON JUSTICIA Y AMOR
Direccción: Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Trubaco - Bolivar
Correo electonico: contactenos@turbaco.bolivar.gov.co
Teléfono: +(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14548157312

(415)7707212489984(8020) 000001454815731 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4554904	20	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	45549042	2001 07 06

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAZABON	RICARDO	KELLY	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Turbaco 836

41. Dirección principal: URB BONANZA VISTA 12 LT 16

42. Correo electrónico: gkellypatricia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3206514625	6450912

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8890	2007 09 04					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14548157312

(415)7707212489984(8020) 000001454815731 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4554904 2	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	45549042	2001 07 06

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAZABON	RICARDO	KELLY	PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Turbaco 836

41. Dirección principal: URB BONANZA VISTA 12 LT 16

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gkellypatricia@hotmail.com		3206514625	6450912

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8890	2007 09 04					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 05 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO